



Código 12210

Bogotá, D.C., abril de 2026

Señor (a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición ANONIMA No **1960902026** Bogotá te escucha

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Integración Social en el marco de su objeto y funciones administrativas establecidas en el Decreto 647 del 22 de diciembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución No. 218 del 8 de febrero de 20231, y dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015 brinda respuesta a su solicitud, en los siguientes términos:

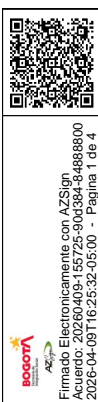
(...) NIÑO UTILIZADO PARA PEDIR LIMOSNA X VENEZOLANA (...)

Respuesta La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Infancia, formuló el Proyecto de Inversión No. 7939, denominado "*Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.*", cuyo objetivo general es promover el desarrollo integral de estas poblaciones a través del fortalecimiento de capacidades institucionales, individuales y familiares en el marco de una atención integral y de calidad en la ciudad.

A través del mencionado Proyecto de Inversión, la Subdirección para la Infancia desarrolla el servicio Ciudad Niñez, el cual tiene como objetivo, desarrollar acciones territoriales que respondan a la prevención de situaciones de riesgo y vulneración a los derechos de personas gestantes, niñas, niños y adolescentes, mediante articulación con actores públicos, privados y comunitarios, con el propósito de promover una cultura ciudadana para la generación de entornos protectores, por medio de recorridos territoriales planeados, reportes ciudadanos y de entidades distritales o nacionales, para la caracterización y gestión de atenciones priorizadas en salud, educación, identidad y cultura, entre otras, así como activaciones de ruta para el restablecimiento de derechos.

Dicho lo anterior y en atención a su solicitud, el equipo territorial del servicio Ciudad Niñez, el 26 de marzo de 2026, realizó visita en el sector señalado por el peticionario, con el propósito de verificar las condiciones reportadas, identificar posibles situaciones de amenaza o vulneración de derechos y activar las rutas de protección integral de considerarse necesario.

No obstante, durante el desarrollo de la visita en campo no fue posible evidenciar la situación descrita en la solicitud. En virtud de lo anterior, se procedió a realizar indagación con actores del entorno, particularmente con comerciantes del sector, encontrando como resultado el testimonio de una persona que manifestó haber observado de manera ocasional la presencia de una mujer que comercializa bolsas de basura, al parecer en compañía de una adolescente, sin que se evidencie un patrón de permanencia o presencia constante en el lugar señalado.



En consideración a lo anterior, y bajo el principio de debida diligencia en la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, la Entidad realizará seguimientos en un horario diferente, con el fin de ampliar la verificación en territorio y, en caso de identificarse una situación de riesgo, amenaza o vulneración, proceder de manera inmediata a la activación de las rutas institucionales de atención y protección integral que correspondan.

Así mismo, se precisa que la información suministrada será tratada bajo estrictos criterios de reserva y confidencialidad, conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales y bajo el enfoque de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Finalmente, y teniendo en cuenta que la petición se registró como anónima, se procede a publicar la presente respuesta conforme al procedimiento establecido para la atención de solicitudes de esta naturaleza, garantizando así la transparencia y el cumplimiento de los protocolos institucionales.

De esta manera, se da respuesta a su solicitud, dentro de los términos y competencias establecidas por la ley; reafirmando el compromiso de la entidad, por la atención integral a la primera infancia, manifestándole nuestra disposición para trabajar por una Bogotá incluyente que fortalezca los escenarios de interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ

Subdirectora para la Infancia

Secretaría Distrital de Integración Social

Anexo: Acta de seguimiento de fecha 26 de marzo 2026 suscrita por profesional estrategia Ciudad Niñez.

Elaboró: Alexandra Avella Delgado - Subdirección para la Infancia

Revisó: Daniel Moreno Rozo - Subdirección para la Infancia

Revisó: Tatiana Martínez Ochoa - Subdirección para la Infancia

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>). El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.
Gracias por su aporte

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026070305

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260409-155725-90d384-84888800

Creación: 2026-04-09 15:57:25

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-09 16:25:30



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Aprobación

Adriana González Gomez
52706511
agonzalezg1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Revisión

Leidy Tatiana Martínez Ochoa
1019056764
lmartinezo@sdis.gov.co

Elaboración: Elaboración

DANIEL MORENO ROZO
79690363
djmorenor@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260409-155725-90d384-84888800
2026-04-09 11:25:32:05:00 - Página 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260409-155725-90d384-84888800
2026-04-09 16:25:32:05:00 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026070305

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260409-155725-90d384-84888800

Creación: 2026-04-09 15:57:25

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-09 16:25:30



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	DANIEL MORENO ROZO djmorenor@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-04-09 15:57:33 Lec.: 2026-04-09 16:07:42 Res.: 2026-04-09 16:07:46 IP Res.: 186.86.128.204 Canal: Email
Revisión	Leidy Tatiana Martínez Ochoa lmartinezo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-04-09 16:07:46 Lec.: 2026-04-09 16:14:17 Res.: 2026-04-09 16:14:47 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Aprobación	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-04-09 16:14:47 Lec.: 2026-04-09 16:25:23 Res.: 2026-04-09 16:25:30 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: AZSign